



Entre la ciencia y la doctrina católica: Eugenesia, matrimonio y sexualidad en el primer franquismo¹

Ricardo Campos²

Recibido: 16 de marzo de 2017 / Aceptado: 9 de abril de 2018

Resumen. El objetivo de este trabajo es explorar la conformación de la eugenesia católica durante el primer franquismo a través de las relaciones entre eugenesia, matrimonio y sexualidad, mostrando frente al consenso historiográfico, que la eugenesia franquista, fuertemente influida por el catolicismo, no fue una cuestión marginal, ni tuvo exclusivamente una deriva higiénico social. El trabajo muestra cómo se produjo un proceso de reapropiación y resignificación de la eugenesia a partir de los principios doctrinales trazados por la *Encíclica Casti Connubii* que tuvo como principal consecuencia la coacción moral de la población. También mostramos la ambigüedad de la doctrina católica frente a la esterilización de los criminales

Palabras clave: Eugenesia; eugamia; neomalthusianismo; certificado prematrimonial; anticoncepción; aborto; franquismo.

Between science and the Catholic doctrine: eugenics, marriage and sexuality in the early Francoism

Abstract. The aim of this work is to explore the formation of Catholic eugenics during the first Francoism from the relationships between eugenics, marriage and sexuality. Before the idea that defends Francoist eugenics, strongly influenced by Catholicism, was a minor issue, our study shows how there was a process of reapropriation and redefinition of eugenics from the doctrine of the encyclical *Casti connubii*, whose main political consequence was the moral coercion of the population and the control of their customs. We also show the ambiguity of Catholic doctrine against the sterilization of criminals.

Keywords: Eugenics; *Eugamia*; Neo-Malthusianism; Premarital certificate; Contraception; Abortion; Francoism.

Sumario. Introducción. 2. La verdadera eugenesia. 3. Consejo prematrimonial *versus* certificado matrimonial. 4. La Eugamia. 5. Las orgías de la eugenesia: contracepción, esterilización y aborto. 6. Reflexiones finales.

Cómo citar: Campos, R. (2018). "Entre la ciencia y la doctrina católica: Eugenesia, matrimonio y sexualidad en el primer franquismo". *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 40, 51-71.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación HAR2012-37754-C02-01 financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y HAR2015-66374-R (MINECO/FEDER).

² Departamento de Historia de la Ciencia. Instituto de Historia. CSIC. Madrid, España.
ricardo.campos@cchs.csic.es

Introducción

El debate historiográfico sobre la eugenesia durante el franquismo parece moverse en torno a varios polos de tensión. La coincidencia del inicio del franquismo y la represión desencadenada contra los republicanos, con el afianzamiento del nazismo y la Segunda Guerra Mundial, ha marcado inevitablemente el debate sobre el carácter que adoptó la eugenesia en España en los primeros años de la dictadura. La naturaleza católica del régimen³, que a partir de mediados de la década de 1940 se afianzó a medida que las potencias fascistas eran derrotadas en los campos de batalla, constituye para la mayoría de los historiadores un rasgo fundamental del mismo que incidió con claridad en la eugenesia de la dictadura. Pese a existir un amplio acuerdo en que el catolicismo marcó y delimitó la eugenesia franquista, éste se quiebra a la hora de calibrar el alcance y conceptualización de la misma. Algunos trabajos transmiten la idea de que la eugenesia durante el franquismo, normalmente focalizada en la figura de Antonio Vallejo Nágera (1889-1960), fue un producto intelectual singular que respondía a la ideología reaccionaria del régimen⁴. Esta visión, sin descartar sus importantes aportes, olvida el largo trayecto de la eugenesia en España durante las primeras décadas del siglo XX, así como las vinculaciones de la eugenesia franquista con aquella. Numerosos estudios han puesto de relieve la importancia que la eugenesia tuvo antes del franquismo y como estuvo vinculada a todas las ideologías del espectro político⁵. Estos trabajos muestran que la eugenesia, como señala Antonio Polo Blanco, “ha sido y es compatible con regímenes democráticos”⁶. Por su parte, Raquel Álvarez considera que “la eugenesia tuvo poca incidencia durante el franquismo de postguerra” más allá de la figura de Vallejo Nágera y algún defensor más “porque sus fines, el control de la población por medio del control de la sexualidad, el matrimonio y la procreación estaban más que cumplidos por la moral católica y la actividad de la Sección Femenina”⁷. Alega también que la propia moral católica se “oponía a algunas de las más llamativas medidas eugénicas, como la esterilización” reorientando en cierto modo la eugenesia hacia “medidas integradas en la medicina

³ Botti, Alfonso: *Cielo y dinero: el nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 2008; Gallego, Ferrán: *El evangelio fascista: la formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica, 2014.

⁴ González Duro, Enrique: *Psiquiatría y sociedad autoritaria. España 1939-1975*, Madrid, Akal, 1978. González Duro, Enrique: *Los psiquiatras de Franco. Los rojos no estaban locos*, Madrid, Península, 2008; Vinyes Ricard; Armengou, Montse; Belis, Ricard: *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza y Janés, 2002.

⁵ En este sentido, resultan muy interesantes las relaciones de la eugenesia con el anarquismo. Véanse, a modo de ejemplo: Nash, Mary, “La reforma sexual en el anarquismo español”, en Bert Hofmann, Tous y Tietz, Joan (eds.), *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Madrid, Vervuet-Iberoamericana, 1995, pp. 281-296; Cleminson, Richard: *Anarquismo y sexualidad (España, 1900-1939)*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz; 2008; Masjuan, Eduard: “Procreación consciente y discurso ambientalista: anarquismo y neomalthusianismo en España e Italia, 1900-1936: *Ayer* 46 (2002), p.63-92. Sobre la eugenesia en general: Álvarez Peláez, Raquel: “Origen y desarrollo de la eugenesia en España”, en José Manuel Sánchez Ron (ed.), *Ciencia y sociedad en España: de la Ilustración a la guerra civil*, El Arquero, CSIC, Madrid 1988, pp. 179-204; Álvarez Peláez, Raquel: “Biología, medicina, higiene y eugenesia: España a finales del siglo XIX y comienzos del XX”, en Salavert, Vicent; Suárez Cortina, Manuel (ed.), Valencia, Universitat de València, Servei de Publicacions, 2007, pp. 207-239.

⁶ Polo Blanco, Antonio: *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1939-1945)*, Cádiz, Universidad de Cádiz. 2007, p. 17; Cenarro, Ángela: *La sonrisa de Falange: auxilio social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Crítica. 2006, p.111.

⁷ Álvarez, Raquel: “Eugenesia y franquismo: una primera aproximación”, en: Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa. *Políticas del cuerpo: estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, pp.143-168, p. 144.

y la higiene”⁸. Otros autores, como Polo Blanco, en sintonía con esta línea, consideran que durante el franquismo la eugenesia, salvo en los casos de Vallejo Nágera y Misael Bañuelos, se habría ocultado al ser sospechosa de “encubrir prácticas derivadas de una teoría materialista”⁹, proponiendo descubrir sus escondites conceptuales “en la puericultura, la higiene racial, la orientación profesional y en el concepto de Hispanidad”.

Es cierto que la eugenesia durante el franquismo se metamorfoseó en otras disciplinas, como bien ha mostrado también Ángela Cenarro en su estudio sobre el Auxilio Social de Falange¹⁰. Sin embargo, a nuestro juicio, estas interpretaciones son matizables. En primer lugar, sin negar que la eugenesia se implementara en diversos campos y que en ocasiones se difuminara, a la luz de las fuentes utilizadas para nuestro análisis, no parece que esta ocultación tuviera un carácter tan general, ni que sólo Vallejo Nágera hablara abiertamente de la misma. Numerosos autores escribieron sobre eugenesia, bien llamando la atención sobre la misma en el título, bien en capítulos o epígrafes de sus escritos, cuyos títulos podían difuminar el tema, pero no ocultarlo.

En este sentido, coincidimos con Francisco Vázquez y Andrés Moreno cuando ponen en cuestión la tesis de que en el franquismo la Iglesia impuso “el silencio” y “la prohibición en torno a los contenidos relacionados con la sexualidad.” Lejos de ello, señalan que más que “la imposición del mutismo y el tabú, el franquismo redistribuyó las instancias discursivas autorizadas”¹¹. Así la temática sexual-estrechamente vinculada a la eugenesia- abandonaría el terreno público y pasaría a desarrollarse exclusivamente en el discurso experto. En esta línea, los proyectos eugenésicos de la Segunda República, vinculados a la sexología, se abrían prolongado en el franquismo a través de las políticas disciplinarias en pro del “cuerpo bello y sano” de la higiene racial y de la “vigorización de la mujer y madre española”¹². Pero, además, insisten estos autores, los enunciados eugenésicos habrían continuado funcionando implementados con “la protección de la mujer, los cuidados de la infancia y la salud corporal”¹³. En segundo lugar, esta amplificación de la lectura de los discursos y prácticas eugenésicas, nos lleva a plantear algunas preguntas que están en el corazón del debate historiográfico. Nos referimos a la extensión y usos del concepto de eugenesia. ¿Ésta se refiere exclusivamente a la buena concepción de la descendencia o va más allá incluyendo políticas y propuestas encaminadas al fortalecimiento de la raza y a la crianza y crecimiento de niños y jóvenes sanos? De alguna manera estos interrogantes evocan la existencia de una eugenesia ortodoxa, la galtoniana, que sería modélica y otras eugenesias heterodoxas y con puntos de enfrentamiento a la propuesta original de Francis Galton que establecía “que todas las características humanas, físicas, mentales y morales eran producto de la herencia”¹⁴, dejando en un segundo plano la influencia de los factores medioambientales. En el centro de este

⁸ Álvarez, Raquel, *Eugenesia y franquismo...* p. 144.

⁹ Polo Blanco, Antonio, *Gobiernos de las poblaciones...*, p.18.

¹⁰ Cenarro, Ángela. *La sonrisa de Falange...*, pp. 109-143.

¹¹ Vázquez García, Francisco y Moreno Mengíbar, Andrés, *Sexo y Razón. Una genealogía de la moral sexual en España (Siglos XVI-XX)*, Madrid, 1997, pp. 171-172.

¹² Vázquez García, Francisco; Moreno Mengíbar, Andrés, *Sexo y Razón...* p. 173.

¹³ Vázquez García, Francisco; Moreno Mengíbar, Andrés, *Sexo y razón...* p. 173.

¹⁴ Álvarez Peláez, Raquel, “La mujer española y el control de natalidad en los comienzos del siglo XX”, *Asclepio* 42 (2), (1990), p. 181.

debate, se sitúa la división, marcada por los propios eugenistas del primer tercio del siglo XX, entre una eugenesia negativa y otra positiva sobre cuya existencia y características la historiografía ha debatido hasta la saciedad¹⁵. Nos interesa subrayar para el caso concreto de la eugenesia en España que el debate ha estado muy marcado por el carácter que tuvo ésta. En general, existe un amplio consenso en considerar que la eugenesia en nuestro país tuvo un perfil bajo, alejado de la eugenesia dura, negativa de corte anglosajón, entroncando directamente con la llamada eugenesia positiva, volcada en el desarrollo de políticas de salud e higiene públicas tendentes a la vigorización y aumento de la calidad de la población, alejada de la esterilización de los sujetos considerados tarados. La influencia cultural del catolicismo habría sido esencial a la hora de frenar la versión más dura de la eugenesia, incluso entre los no creyentes, durante el periodo anterior al franquismo¹⁶. Esta tesis lleva implícita la idea de que la Iglesia católica habría frenado la extensión de la eugenesia negativa y favorecido la implantación de una eugenesia ambiental, restando “trascendencia a aquello que no se expresara a través de una violencia física manifiesta”¹⁷. De esta manera se habría asentado, como han señalado para el caso argentino Marisa Miranda y Gustavo Vallejo, una “mirada historiográfica según la cual sólo pudo prosperar una eugenesia valorada como positiva”, cercana “al higienismo” y alejada del determinismo biológico. Sin embargo, dicha eugenesia también “estaría significada por un alto grado de coerción y de violencia simbólica”, además de producir un “constructo signado por un fatalismo de tipo ambiental”¹⁸.

Salvando las distancias, nuestro trabajo parte de la idea de que durante la Dictadura franquista existió una preocupación intelectual y práctica por la eugenesia que fue mucho más visible de lo que la historiografía ha señalado. Los rasgos que adoptó fueron bastante peculiares y estuvieron en clara sintonía con el “Nuevo Estado” que se pretendía construir¹⁹. La impronta católica fue sustancial en la definición de sus principales líneas de actuación, marcando un proceso de reelaboración y reapropiación de la eugenesia, que tuvo como pieza maestra la encíclica papal *Casti Connubii*, que sentó las líneas doctrinales de lo que debería ser una eugenesia considerada

¹⁵ Una reciente reflexión historiográfica sobre la eugenesia y sus variantes puede verse en Miranda, Marisa: “La eugenesia y sus historiadores” en Biernat, Carolina y Ramacciotti, Karina (eds), *Historia de la salud y la enfermedad bajo las lupas de las ciencias sociales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2014, pp. 83-101. También, para el caso argentino, Armús, Diego: “Eugenesia en Buenos Aires: discursos, prácticas, historiografía. Eugenesia en Buenos Aires”, *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, v.23, supl., dez. (2016), p.149-169.

¹⁶ Sobre el papel del catolicismo como freno de la eugenesia en el ámbito latinoamericano es imprescindible el libro clásico de Stepan, Nancy Leys: *The hour of eugenics: race, gender, and nation in Latin America*, Ithaca, MCornell University Press, 1991. Para España y como botón de muestra véase Barrachina, Marie-Aline: “Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las Primeras Jornadas Eugénicas españolas (Madrid, 1928-madrid, 1933)”, *Hispania*, 64 (3), nº218, (2004), pp. 1003-1026; Álvarez, Raquel, “Eugenesia y franquismo...”; Huertas, Rafael: “De la higiene mental a la higiene de la “raza”. Psiquiatría y eugenesia en el nacional-catolicismo español y su relación con la Argentina. In: Miranda, Marisa; Vallejo, Gustavo (eds), *Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales 1912-1945*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2012. Un reciente e interesante estudio comparativo entre España y Portugal muestra la importancia del catolicismo en la eugenesia española, importancia que no fue tan grande en el caso portugués. Cleminson, Richard: “Iberian eugenics? Cross-overs and contrasts between Spanish and Portuguese eugenics, 1930-1950”, *Dynamis*; 37 (1) (2017), pp. 89-110.

¹⁷ Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa, “Iglesia católica y eugenesia latina: un constructo teórico para el control social (Argentina, 1924-1958)”, *Asclepio*, 66 (2), (2014), <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2014.19>.

¹⁸ Vallejo, Gustavo y Miranda, Marisa, “Iglesia católica...”, [doi:http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2014.19](http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2014.19).

¹⁹ Álvarez, Raquel, “Eugenesia y franquismo...”; Campos, Ricardo: “Autoritarismo y eugenesia punitiva: higiene racial y nacionalcatolicismo en el franquismo, 1936-1945”, *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, v.23, suplemento dezembro (2016), pp.131-147.

verdadera y en sintonía con la ciencia y la religión. Las líneas doctrinales quedaron bien trazadas: defensa cerrada del matrimonio cristiano, de la reproducción como fin del mismo, de la natalidad y oposición a todo cuanto pudiera remitir al neomalthusianismo o a las ideas de liberación sexual (uso de métodos anticonceptivos, aborto, divorcio, matrimonio no cristiano, etcétera). El paso por el tamiz “purificador” de la Iglesia católica, si bien es anterior a la Dictadura, fue esencial en la reelaboración de la eugenesia durante la misma. Y lejos de ser estática fue un proceso en el que dentro de las líneas marcadas dio origen a elaboraciones teóricas de carácter presuntamente científico de cierta originalidad en el panorama internacional como fueron la eugenesia conductista, la Eugamia y la eugenesia biodinámica, cuyos instigadores intelectuales fueron Vallejo Nágera para las dos primeras y el jesuita y biólogo Jaime Pujiula. Además, el sesgo de género que tenía la eugenesia se intensificó durante el franquismo. El discurso antimalthusiano en concordancia con la redefinición de las relaciones de género que conllevó la Dictadura, ahondó en la naturalización de la maternidad, contribuyendo a construir de la mano de las políticas natalistas del régimen, un “femenino trascendente y eterno” que cortaba de raíz con las pequeñas transformaciones que se habían dado durante la Segunda República y en la Guerra civil en el bando republicano²⁰.

En el presente trabajo pretendemos analizar, no tanto las características generales de la eugenesia franquista, sino un aspecto concreto pero polimórfico como son las relaciones entre la eugenesia, el matrimonio y la sexualidad y su plasmación en la discusión en torno a la necesidad o no de implantar un certificado médico prematrimonial. Para ello, nos centraremos en trazar las líneas generales de la eugenesia nacionalcatólica, los conceptos de eugamia y de eugenesia biodinámica, las ideas en torno al certificado prematrimonial y el consejo prematrimonial, así como de los métodos anticonceptivos. Las fuentes utilizadas son textos médicos y de eclesiásticos dedicados a estas cuestiones.

2. La verdadera eugenesia

Una idea constante de los autores católicos que abordaron la eugenesia entre las décadas de 1930 y 1950, fue delimitar y definir lo que debía considerarse verdadera eugenesia. En 1939 César Fernández-Ruiz (1906-1966) en su libro *Eugenesia y esterilidad* era claro al respecto cuando afirmaba:

Nuestro deseo no es otro que el de contribuir, con nuestra modesta aportación, a la difusión en España de la verdadera EUGENESIA, seria, científica y necesaria. (...) y así la brindamos a nuestros posibles lectores, por la prosperidad y florecimiento de nuestra sociedad y de nuestra raza²¹.

²⁰ Blasco Herranz, Inmaculada: “Actitudes de las mujeres bajo el primer Franquismo: la práctica del aborto en Zaragoza durante los años 40”, *Arenal*, 6:1; enero-junio, (1999), pp, 165-180; Moreno Seco, Mónica: “Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas políticas católicas del franquismo”, *Arenal*, 15:2; julio-diciembre 2008, pp. 269-293. Morcillo Gómez, Aurora: *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2015.

²¹ Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad. Factores sociales de disminución de la natalidad*, San Sebastián, Editorial Española, 1939, p. 15. El libro, según relata Antonio Vallejo Nágera en el prólogo, formaba parte de una colección programada destinada “a vulgarizar la cultura eugenésica en las gentes” para lo que se enco-

Unos años después, en 1943, el jesuita y biólogo Jaime Pujiula (1869-1958)²² en un artículo titulado “La eugenesia ante la Iglesia y ante la ciencia” se hacía eco de la importancia que aquella había adquirido en los últimos años en todos los ámbitos de la sociedad y de la preocupación de los estados por buscar “continuamente procedimientos eugenésicos” para reformar la sociedad y “llevarla a un grado de perfección” utópico²³. Por ello, continuaba Pujiula, era necesario estudiar en todas sus dimensiones la eugenesia, sus aplicaciones y sus límites “a la luz” tanto de la “ciencia o de la razón” como de la “doctrina de la Iglesia católica”, concluyendo que:

No dudamos de la utilidad que esto puede reportar en orden a iluminar a muchos deseosos de la verdadera eugenesia, y dispuestos siempre, al procurarla, a respetar los límites de la verdad, de la justicia, de la razón y de la doctrina de la Iglesia, en una palabra, a no exralimitarse en ningún sentido²⁴.

Las palabras de ambos autores, compartidas por otros muchos, ponen de manifiesto que la preocupación de los intelectuales y propagandistas católicos en relación a la eugenesia no era tanto su rechazo –que de hecho nunca manifestaron– si no su definición y sus límites. Los dos asuntos estaban indefectiblemente marcados por la doctrina recogida en la Encíclica de Pio XI (1857-1939) *Casti Connubii* publicada el 30 de diciembre de 1930. En ella el pontífice realizaba una cerrada defensa del matrimonio cristiano, considerado como el único verdadero y cuya finalidad primordial era la procreación.

Entre las numerosas cuestiones que abordaba la Encíclica, las críticas dedicadas al neomaltusianismo cobraban especial relieve. La eugenesia se abordada en este contexto, hasta el punto de que las escasas menciones a la misma se hacían en relación a las prácticas abortivas, al impedimento de los matrimonios y a la esterilización, dejando claro donde estribaban el debate y los límites para la Iglesia²⁵. La eugenesia para Pio XI era admisible si se circunscribía a “dar ciertos consejos saludables para mirar con más seguridad por la salud y vigor de la prole lo cual, desde luego, no es contrario a la recta razón”²⁶. Traspasar este umbral y abogar por la imposición de medidas coercitivas como la esterilización o la prohibición de “contraer matrimonio a todos los que, según las normas y conjeturas de su ciencia, juzgan que habían de engendrar hijos defectuosos por razón de la transmisión hereditaria”²⁷, era

mendó “a documentados especialistas que en materia tan resbaladiza pensasen en conformidad a las doctrinas católicas” llevarán a cabo la labor, p. 5. Desconocemos si dicha colección alcanzó a ponerse en marcha.

22 El jesuita Jaime Pujiula Dilmé fue doctor en biología e impulsor de los trabajos en el campo de la embriología. También participó en numerosas controversias en relación al darwinismo a comienzos del siglo XX. Fue asimismo director del Institut Biològic de Sarrià. Sobre su figura véanse: Velasco Morgado, Raúl: “La lucha por la supervivencia de la embriología en una institución privada en la España del siglo XX: las crisis del *Institut Biològic de Sarrià*”, *Asclepio*, 66 (2) (2014): p062, doi: <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2014.26>; Velasco Morgado, Raúl: *Embriología en la periferia. Las ciencias del desarrollo en la España de la II República y el franquismo*, Madrid, CSIC, 2016, pp. 71-116; Teixedó Gómez, Francisco: “El jesuita Jaime Pujiula Dilmé, científico clave de la investigación biológica barcelonesa”, *Llull* 33 (2) (2010), pp. 355-380.

23 Pujiula, Jaime: “La eugenesia ante la Iglesia y ante la Ciencia”. *Revista Internacional de Sociología*, abril, 1, (2) (1943), pp. 113-153, p.113.

24 Pujiula, Jaime: “La eugenesia ante la...”, p. 113.

25 Pio XI: *Carta Encíclica Casti Connubii del Papa Pio XI sobre el matrimonio cristiano*, 30 de diciembre de 1931.

26 Pio XI: *Carta Encíclica Casti...* p.16.

27 Pio XI: *Carta Encíclica Casti...* pp. 16-17.

taxativamente condenado y quedaba fuera de lo que debía ser la eugenesia. Ahora bien, la Encíclica señalaba la línea a seguir sin entrar en profundidad en cuestiones científicas ni en detalles. Fueron los médicos, científicos, moralistas y sacerdotes católicos, entre otros, los que desarrollaron el *corpus* de la eugenesia católica, a partir de la doctrina asentada por la Iglesia y de las políticas natalistas auspiciadas tanto por ésta como por el propio régimen, inspirado en el fascismo italiano²⁸. Pocos meses después de la publicación de *Casti Connubii* el Cardenal Gomá (1869-1940) la glosó en un extenso libro titulado *El Matrimonio*, que tuvo una influencia notable en el contexto español tanto durante la República como en el franquismo. Gomá manifestaba respecto a la eugenesia que “todo cuanto sea mejorar la naturaleza del hombre, tanto en su aspecto físico o corporal como en su parte espiritual y moral, no puede menos de merecer la aprobación de la Santa Iglesia”, mostrándose a favor de la “procreación de hijos sanos, física y moralmente y por la transmisión de la vida en las mejores condiciones posibles”, reprobando el eugenismo “que ha pactado con el neomalthusianismo” y que choca con la moral cristiana²⁹.

En la misma línea trazada por *Casti Connubii* se sitúa la obra del sacerdote húngaro Tihamer Toth (1889-1939), cuya obra religiosa fue traducida a otros idiomas y tuvo gran influencia entre los católicos³⁰. Su libro *Eugenika es Katolicismus*, publicado en 1935, fue traducido y publicado en castellano en 1940 y reeditado en 1942 con el título de *Eugenesia y catolicismo*. En él atacaba con dureza la eugenesia negativa por fijar su atención exclusivamente en los aspectos biológicos y propugnar por medios inmorales la intervención sobre los sujetos considerados sin valor social. Por el contrario, la eugenesia positiva, “bien orientada”, convergía con la “ética católica” y contribuía a “*fortalecer moralmente al individuo y al pueblo*”, de manera que el “robustecimiento de la religiosidad” era “a la par la más seria actividad eugénica”.³¹

Quedaba claro que catolicismo y eugenesia no eran necesariamente rivales y que podían ser aliados, siempre y cuando la eugenesia se sometiera a los dictados del catolicismo.

En el caso español, las teorizaciones de corte católico sobre la eugenesia tuvieron especial relevancia por el contexto político en que se desarrollaron. La mayor parte de la producción coincidió con la Guerra civil, la instauración de la Dictadura y el afianzamiento y dominio ideológico de la Iglesia en el “Nuevo Estado”. Por ello, las propuestas eugenésicas tuvieron un importante valor simbólico y coercitivo de índole moral.

²⁸ Bosch Marín, Juan: *Como ha resuelto la Italia de Mussolini el problema demográfico. Conferencia en el Instituto de Cultura Italiana-Curso de la Asociación Cardenal Alborno. Marzo 1940*. Publicaciones Al servicio de España y del niño español, Número 47. Enero, 1942. Madrid, Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Sanidad. Servicio de Sanidad Infantil y Maternal. Sobre la importancia de las políticas del franquismo en relación con la eugenesia y la biopolítica véanse, Polo Blanco, Antonio: *Gobiernos de las poblaciones...*, pp. 21-100; Cayuela Sánchez, Salvador: *Por la grandeza de la patria: la biopolítica en la España de Franco*. Madrid: FCE; 2014.

²⁹ Cardenal Gomá: *El matrimonio: explicación dialogada de la Encíclica Casti Connubii que el autor dedica a sus diocesanos*. Barcelona, Rafael Casulleras. 1943 (1ª ed. 1931), p. 153.

³⁰ Sobre la visión de la eugenesia de Toth y su influencia entre los católicos véase: Turda, Marius: *The History of East-Central European Eugenics, 1900-1945: Sources and commentaries*, London, Bloomsbury Academic, 2015, pp. 252-253; También Idilko Piroscá Poztós: “La influencia de Tihamér Tóth en España. Un húngaro olvidado en Hungría”, en Zsuzsanna Csikós (ed), *Encrucijadas. Estudios sobre la historia de las relaciones húngaro-españolas*, Huelva, Servicios de Publicaciones Universidad de Huelva, 2013, pp. 187-207.

³¹ Toth, Tihamér: *Eugenesia y catolicismo*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid, 1942 (1ª ed, 1940), p. 74.

Vallejo Nágera fue, sin lugar a dudas, el más activo representante de la eugenesia católica en España con una amplia obra publicada mayoritariamente durante la Guerra civil y la postguerra³². Colaborador de *Acción Española* y admirador de su fundador Ramiro de Maeztu, su pensamiento eugenésico era una combinación de exaltación de la Hispanidad con una peculiar visión de la higiene mental muy influida por los trabajos de Ernst Krestschmer sobre las relaciones entre el temperamento y la constitución corporal³³. Vallejo Nágera marcaba distancias respecto a la eugenesia que denominaba genetista, que ponía el acento exclusivamente en la transmisión hereditaria de las características biopsíquicas del sujeto. En su lugar, promovió una eugenesia ambientalista, a la que calificaba como conductista. La primera, según nuestro autor, centraba sus esfuerzos en seleccionar a los mejor dotados biológicamente, mientras que la segunda consideraba que la influencia del medio ambiente sobre el individuo era superior a la herencia biológica³⁴. Claramente ambientalista negaba que la herencia biológica jugara un papel determinante pues, según defendía, las leyes de la herencia no eran infalibles en los seres humanos³⁵. Desde estos postulados, se mostraba contrario a las propuestas de esterilización de los individuos “tarados”, así como de los impedimentos legales para que contrajeran matrimonio. La eugenesia o higiene racial que proponía buscaba la mejora de la raza, pero los métodos propuestos se basaban en la fuerte moralización de la sociedad con el fin de evitar la difusión de las ideas antisociales y disolventes -democracia, liberalismo, marxismo, amor libre, neomaltusianismo- pregonadas por los enemigos del país y puestas en práctica por la Segunda República, y en la segregación y castigo de estos últimos, incluida su eliminación física³⁶. Frente a ello, se trataba de construir una sociedad dirigida por una élite aristocrática formada por “los selectos”³⁷. Ahora bien, cuando se refería a la vigorización de la raza, Vallejo Nágera no utilizaba la noción de raza en términos estrictamente biológicos, sino morales y espirituales. De hecho, aplicaba a sus premisas eugénicas el concepto de Hispanidad, configurando una contradictoria teoría racial basada en la existencia de una comunidad espiritual y cultural entre España y América constituida en torno a la lengua, el catolicismo, los hábitos y la cultura³⁸. La eugenesia “conductista” no rechazaba taxativamente la herencia

³² Algunas de las obras de carácter eugenésico de Vallejo Nágera son Vallejo Nágera, Antonio: *La asexualización de los psicópatas*. Madrid, Ediciones Medicina. 1934; Vallejo Nágera, Antonio: *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos, Editorial Española, 1937; Vallejo Nágera, Antonio: *Psicología de la conducta antisocial*. San Sebastián, Editorial Española, 1937; Vallejo Nágera Antonio: *Política racial del Nuevo Estado* San Sebastián, Editorial Española. 1938.

³³ Sobre el pensamiento eugenésico de Vallejo Nágera existe una extensa bibliografía, entre las que destaco: Huertas, Rafael; “Una nueva Inquisición para un nuevo Estado: Psiquiatría y orden social en la obra de Antonio Vallejo Nágera” en: Huertas Rafael, y Ortiz, Carmen: *Ciencia y Fascismo*, Aranjuez, Doce Calles, 1997, pp. 97-109; Álvarez Peláez, Raquel: “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta” en: Huertas, Rafael, y Ortiz, Carmen: *Ciencia y Fascismo*, Aranjuez, Doce Calles, 1997, pp. 77- 95; Campos, Ricardo: “Autoritarismo y eugenesia punitiva”,... Huertas, Rafael: “La Psico-Biología del Marxismo como categoría antropológica en el ideario fascista español”, *Llul*, Vol. 19, Nº 36 (1996), pp. 111-130.

³⁴ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugenesia de la Hispanidad...*, pp. 11-13.

³⁵ Vallejo Nágera, Antonio: *La asexualización...*, p. 50.

³⁶ Huertas, Rafael: “Una nueva Inquisición para un nuevo Estado...”; Huertas, Rafael: “La Psico-Biología del marxismo...”; Bandrés, Javier y Llavona, Rafael: “Psychology in Franco’s concentration camps. *Psychology in Spain*, 1(1), (1997), pp. 3-9; Vinyes Ribas Ricard: “Construyendo a Caín Diagnosis y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo Nágera con presas y presos políticos”, *Ayer*, 44 (2002), pp. 227-250.

³⁷ Sobre la constitución de una aristocracia de selectos, véase Vallejo Nágera, Antonio: *Eugenesia de la Hispanidad...*

³⁸ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugenesia de la Hispanidad...* passim.

biológica, sino que la matizaba y subordinaba a los factores medioambientales que podía actuar tanto como detonantes como correctores de la misma.

La mayoría de los autores que se aproximaron a la eugenesia, subrayaron la preponderancia de los factores medioambientales sobre los estrictamente hereditarios abriendo así la puerta a la moralización como principal instrumento eugenésico. El ya mencionado Pujiula, ahondaba en esta línea cuando planteaba las relaciones entre la genética y el orden moral. El jesuita indicaba, frente a las posiciones biologicistas, que “sería una de especie blasfemia suponer que Dios creó al hombre con genes viciados”³⁹. El problema radicaba en la moralidad de los individuos y de su entorno. La vida desarmonica, contraria a la moralidad con sus vicios y excesos arruinaba “la salud” y perjudicaba a la sociedad. Por el contrario, el hombre ordenado, sano y moralmente recto, no perjudicaba “su idioplasma, ni por consiguiente su herencia” pues estaba en condiciones de “transmitir a sus descendientes su sanidad y su robustez, y con ello enriquecer la sociedad de individuos capaces de honrarla y enaltecerla”⁴⁰. El fortalecimiento moral del individuo y el pueblo frente a los desastres que conllevaba la vida licenciosa era, pues, una de las claves para mejorar la raza. Como culminación de este razonamiento tendente a reelaborar y cristianizar la eugenesia, Pujiula interpretando muy libremente un pasaje de San Lucas sobre el crecimiento sano de Jesucristo, afirmaba:

Que, como biólogos, vemos en la expresión del santo evangelista una gran enseñanza. Sin duda que lo que dice San Lucas sobre el crecer en edad quiere darnos a entender que la evolución del cuerpo del Divino Salvador era perfectamente normal y armónica, siendo Él el ideal del desarrollo del hombre; de tal manera que Jesucristo, a la edad de dos años, tenía el crecimiento cabal y perfecto tal como corresponde al niño ideal de esta edad, y así a los siete, a los doce, a los quince años: Jesucristo es el ideal de la Eugenesia humana⁴¹.

En su empeño por demostrar que Iglesia y Eugenesia convergían en sus objetivos, Pujiula mostró una cierta originalidad en sus planteamientos al acuñar el concepto de “eugenesia bionómica” con el que pretendía poner fin a la tensión entre herencia y medio⁴². Nuestro autor, juzgaba que la discusión entre los eugenistas materialistas, centrados en el cuerpo, y los espiritualistas que lo olvidaban “acaso demasiado”, resultaba estéril. En su opinión las dos corrientes eran demasiado “*unilaterales*” pues el hombre estaba compuesto de alma y cuerpo y ambos se influían mutuamente. La solución a esta división artificial era que la eugenesia humana fuera verdaderamente científica e integrara el cuerpo y el alma en sus propuestas. Pujiula consideraba que la eugenesia tenía que prestar atención a la bionomía, que definía como la “ciencia biológica que tiene por objeto el descubrimiento y estudio de las leyes *peculiares*

³⁹ Pujiula, Jaime: “Los Genes y el orden moral y su influencia en la eugenesia”, *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 8 (32) (1950), p.370

⁴⁰ Pujiula, Jaime: “Los Genes y el orden moral...”, p. 370

⁴¹ Pujiula, Jaime: “Los Genes y el orden moral...”, p.371. La frase de San Lucas: Y Jesús crecía en sabiduría, en estatura y en gracia para con Dios y los hombres. En este sentido, Marcelo Sánchez indica para el caso chileno que pasado el periodo de enfrentamiento entre eugenistas católicos y laicos “Jesús y el cristianismo pudieron ser releídos y propuestos como parte de un proceso eugénico” en Sánchez, Marcelo: “Eugenesia: ciencia y religión. Una aproximación al caso chileno”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 18, (1) (2014). 59-83, p. 66.

⁴² Pujiula, Jaime: “Eugenesia Bionómica Humana”, *Anales de Medicina y Cirugía*. 18 (1) (1945), pp. 6-11.

que rigen la actividad de cada especie en particular, comunicándole su modo de ser y obrar tanto en el reino vegetal como en el animal”⁴³. La eugenesia debía tener en cuenta las leyes bionómicas de cada especie por lo que la “Eugenesia del hombre” debía ser “*específica*”, y acorde a sus características. El *Homo sapiens* se caracterizaba por ser la única especie dotada de “inteligencia y razón”, capaz de moverse “en el mundo de las ideas y de los conceptos universales”⁴⁴. Esta facultad espiritual, que comportaba “un alma espiritual”, marcaba su peculiaridad como especie y le permitía vivir “en el mundo *metafísico*”. Llegado a este punto, concluía su razonamiento señalando que:

La Eugenesia humana, si ha de ser, se ha de conformar con esta *especificidad*, es decir, si ha de ser bionómica (...), no sólo ha de tener en cuenta el cuerpo, sino también el alma y en todo ha de ser conforme a lo que pide la razón, ya que ésta forma su característica⁴⁵.

En realidad, el razonamiento de Pujiula servía para deslizar la cuestión hacia el terreno moral y religioso y cimentar la crítica contra las medidas eugenésicas que intervenían los cuerpos y defendían la prohibición del matrimonio entre “tarados”, pues la “Eugenesia humana ha de ser bionómica, respetando los derechos y deberes del hombre que le impone Dios por medio de la ley moral”⁴⁶.

Si bien el discurso hegemónico sobre la eugenesia estuvo marcado por una fuerte impronta católica, por la matización de la importancia de la herencia biológica a favor de tesis ambientalistas y por la condena de los métodos propuestos por la eugenesia negativa, en los primeros años del franquismo hubo una manifiesta tensión en torno al binomio herencia-ambiente. Los sectores franquistas partidarios de la fascistización del régimen a inicios de la década de 1940⁴⁷, se mostraron más inclinados por el reduccionismo hereditario defendido por la Alemania Nazi. Así, médicos y psiquiatras como Misael Bañuelos, Francisco Echalecu o Eduardo Martínez se mostraron muy cercanos al determinismo biológico como principal causa de los comportamientos desviados y peligrosos. Sin embargo, a partir de 1943 con el cambio de rumbo de la Segunda Guerra Mundial, estas posiciones fueron atenuándose paulatinamente⁴⁸.

3. Consejo prematrimonial *versus* certificado matrimonial

Una de las mayores preocupaciones, como vengo señalando, de la eugenesia católica era la defensa y preservación del matrimonio cristiano, y de su finalidad procreadora y educadora de la prole, frente a los ataques protagonizados por sus detractores neo-

⁴³ Pujiula, Jaime: “Eugenesia Bionómica...”, p.6.

⁴⁴ Pujiula, Jaime: “Eugenesia Bionómica...”, p.7.

⁴⁵ Pujiula, Jaime: “Eugenesia Bionómica...”, p. 7.

⁴⁶ Pujiula, Jaime: “Eugenesia Bionómica...”, p.10.

⁴⁷ Moradellos, Enrique: *La España de Franco (1939-1975)*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000.

⁴⁸ Sobre esta tensión puede verse, Campos, Ricardo: “La construcción psiquiátrica del sujeto peligroso y la Ley de Vagos y Maleantes en la España franquista (1939-1970)” *Revista Culturas Psi/Psy Cultures*, Buenos Aires, 7, (2016), pp. 9-44, pp.19-26. Consulta internet 20-01-2017 <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/culturaspsi/article/view/9604/8506>; Campos, Ricardo “Campos, Ricardo: “Autoritarismo y eugenesia punitiva...”, p. 136-140.

malthusianos, considerados en su conjunto como defensores del amor libre, enemigos del matrimonio y la familia, y promotores de métodos inmorales para controlar la natalidad. Esta atribución de características negativas también tenía derivas políticas pues se solía vincular el neomalthusianismo con ideologías políticas y doctrinas filosóficas disolventes que favorecían su difusión⁴⁹.

La *Encíclica Casti Connubii* recogió esta preocupación y marcó las principales líneas a seguir en lo referente al matrimonio frente a sus detractores. La Encíclica rechazaba los argumentos eugenésicos favorables a impedir el matrimonio entre aquellos que pudieran engendrar “hijos defectuosos” pero se decantaba por “aconsejarles que no lo contraigan”⁵⁰. En este sentido, el certificado médico prenupcial, propugnado desde distintas instancias eugenistas, fue motivo de controversia y condena por parte de los religiosos y médicos españoles durante el franquismo, si bien hubo algunos matices de interés, como se verá más adelante. Los argumentos en contra de la implantación del certificado médico prenupcial eran, en líneas generales, de tipo científico, religioso y moral, confundiendo a menudo los tres.

En 1943, el monje capuchino Agapito de Sobradillo publicó el libro *El certificado médico prematrimonial*, prologado por Vallejo Nágera. El libro se dividía en dos partes bien diferenciadas. En la primera, Sobradillo revisaba la literatura sobre el certificado prenupcial y la eugenesia en un tono que pretendía ser “meramente” expositivo, “sin aprobar ni desaprobando las opiniones de los eugenistas”⁵¹. La segunda parte, se centraba en la exposición prolija de la doctrina católica en relación a los impedimentos, físicos y psíquicos, para contraer matrimonio, confrontándola críticamente con las propuestas eugenésicas. Sus razonamientos giraban en torno a los fines del matrimonio que dividía en primarios y secundarios. Entre los primeros estaban “la procreación y la educación de la prole” y entre los segundos “la mutua ayuda y el remedio de la concupiscencia”⁵². A partir de esta base doctrinal rechazaba la esterilización, la contracepción, así como los impedimentos de enfermedad para contraer matrimonio que pudiera imponer el estado. Respecto a este último punto consideraba que sólo la iglesia podía determinar los impedimentos, si bien siempre excepcionales y fundados en doctrina. Los matrimonios cristianos quedaban fuera de la jurisdicción del estado, que no podía establecer sobre ellos “ningún impedimento, ni impidiendo ni dirimiendo”, ni siquiera el “impedimento de enfermedad”. Por el contrario, los matrimonios “de los infieles” si quedaban sujetos a la jurisdicción de los estados, aun-

⁴⁹ Fernández Ruiz lo expresaba con claridad: “Las lamentaciones son tardías para muchos pueblos, que ya no saldrán de su marasmo natal, por hallarse profundamente intoxicados por las ideas neomalthusianas, cuya difusión ha sido arteramente favorecida por el marxismo liberaloide, por el materialismo filosófico y por el hedonismo social, que consiguieron en pocos lustros crear el ideal del matrimonio unigénito, particularmente en las grandes urbes y centros fabriles”, Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad...*, p. 5; en el mismo sentido Horno Alcorta escribía refiriéndose a la República: “se observaba claramente un desatado estímulo sexual con el consiguiente resquebrajamiento de las costumbres; la literatura pornográfica, en sus más variados aspectos, invadía el mercado; el desnudismo había asentado en todas las capas sociales; la coeducación se erigió en norma universitaria; y la ciencia o pseudo-ciencia, con sus campañas eugénicas, anticoncepcionales y de abortismo, servía a maravilla los restantes fines de la desmoralización”, Horno Alcorta, Ricardo: *Humanización y cristianización del matrimonio. Orientaciones de política familiar y sanitaria de la nueva España*. Ediciones Fax, Madrid, 1940, p. 8.

⁵⁰ Pío XI: *Carta Encíclica Casti...* p. 15.

⁵¹ Sobradillo, Agapito: *El certificado médico prematrimonial*. Salamanca, Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca, 1943, p. 3.

⁵² Sobradillo, Agapito: *El certificado médico...*, p. 87

que con la salvedad de que se respetasen “las leyes de derecho divino y natural”⁵³. En parecidos términos se manifestó Pujiula cuando defendía que la iglesia no podía intervenir en los matrimonios entre “no bautizados”, pero si el estado. Este, podía imponer condiciones e impedimentos que fueran “racionales y encaminados al bien de la sociedad, como el impedimento de consanguinidad” pero no podía imponer nada “contrario al derecho natural” ni impedir el matrimonio de los no cristianos “ni siquiera por motivos eugenésicos”⁵⁴. Por supuesto, el estado tenía vetada la intervención en los matrimonios cristianos, cuya jurisdicción era exclusiva de la Iglesia.

Tras estos razonamientos, había una reacción frente a lo que percibían como una pérdida de terreno de la Iglesia ante el avance de la idea de que el matrimonio civil era el único válido para las autoridades civiles. Sobradillo mostraba su preocupación por esta intromisión y desconocimiento por parte de los estados de las leyes de la Iglesia respecto al matrimonio. En ese desolador panorama, España era la única nación que aceptaba “por completo” la “legislación canónica en materia matrimonial” de manera que “los que quieren contraer matrimonio civil, antes han de probar documentalmente que no son católicos”⁵⁵.

Una vez trazados los límites de la intervención del estado en lo referente al matrimonio, Sobradillo analizaba la cuestión del certificado y el consejo médico prematrimonial desde el punto de vista de la doctrina católica. Rechazaba el certificado prematrimonial con carácter obligatorio, salvo que la autoridad eclesiástica “llegara a establecer el impedimento de enfermedad”⁵⁶, mostrando, una vez más, la idea subyacente de subordinación del matrimonio a los dictados de la Iglesia. Sin embargo, a diferencia de otros propagandistas católicos lo admitía si este no tenía carácter “dirimiente o impidiente”. En este caso, argumentaba que los “futuros contrayentes” podían “exigirse lícitamente el uno al otro un atestado médico acerca de su estado sanitario.” Al no tener carácter obligatorio y quedar la decisión de contraer matrimonio en manos de los futuros cónyuges, la Iglesia no lo condenaba. No obstante, el religioso Luis Alonso Muñozerro (1888-1968) en su obra *Moral Médica en los sacramentos de la Iglesia*, era partidario de que en determinadas circunstancias el médico advirtiera al futuro cónyuge sano de las enfermedades que pudiera padecer el otro, e incluso aconsejara de manera insistente que renunciaran al matrimonio, mostrando con contundencia su oposición al mismo⁵⁷.

Los argumentos de los médicos eran muy similares a los eclesiásticos y hacían hincapié en los aspectos más científicos. Los médicos asumían su misión como agentes educadores y propagandistas de los valores católicos y políticos del régimen impugnando la propaganda neomalthusiana⁵⁸. Se trataba de superar, como indicaba el ginecólogo Ricardo Horno Alcorta (1883-1948), la mera labor de diagnóstico y

⁵³ Sobradillo, Agapito: *El certificado médico...*, p.128.

⁵⁴ Pujiula, Jaime: “La eugenesia ante la...”, p. 141.

⁵⁵ Sobradillo, Agapito: *El certificado médico...*, pp.130-131.

⁵⁶ Sobradillo, Agapito: *El certificado médico...*, p. 162.

⁵⁷ Alonso Muñozerro, Luis: *Moral Médica en los Sacramentos de la Iglesia*. Ediciones Fax, Madrid, 1941(1ª edición 1940), pp. 164-170. La obra de Luis Alonso Muñozerro ha sido poco estudiada en relación a la eugenesia. Sus principales aportaciones pueden verse en la obra mencionada que conoció, al menos cuatro ediciones y en su *Código de Deontología Médica*, Ediciones Fax, Madrid, 1942. Luis Alonso Muñozerro fue un destacado sacerdote y teólogo que llegó a ser arzobispo de Sión y Vicario General Castrense, entre otros cargos.

⁵⁸ Sobre la asunción por parte de los médicos de su misión propagandista de los valores del régimen, puede verse, Campos, Ricardo; Novella, Enric: “La higiene mental durante el primer franquismo. De la higiene racial a la prevención de la enfermedad mental (1939-1960)”, *Dynamis*, 37 (1), (2017), pp. 65-87, pp. 72-73.

tratamiento médico y sumarse como “ardientes defensores” a “la revolución moral” puesta en marcha en España por la dictadura⁵⁹. Dicha propaganda se había impuesto, según Horno, entre otras cosas, por la falta de reacción de los católicos. Frente a ello proponía abordar las cuestiones planteadas por los neomalthusianos y resolverlas “inspirados en los grandes principios de la moral revelada y aun de la moral natural”⁶⁰. Los médicos católicos, a su juicio, tenían un importante papel que desarrollar en este terreno merced a su doble condición de científicos y creyentes:

Por médicos, porque los enemigos se complacen en querer dar a sus teorías bases científicas que sólo nosotros podemos combatir; por los católicos, porque conocemos la síntesis de la vida y todo el valor de la moral cristiana.⁶¹

El matrimonio tenía en este contexto ideológico un extraordinario valor y los impedimentos al mismo desde posiciones eugenésicas eran rebatidos por inmorales y contrarios a la doctrina de la Iglesia. ¿Significaba esto que la medicina se abstenía de intervenir en los casos en que alguno o los dos futuros cónyuges padeciesen alguna enfermedad que pudiera afectar al matrimonio o a la descendencia? El problema que se les planteaba no era tanto de índole científico como moral. La prohibición o impedimento del matrimonio quedaba descartada por excesiva y contraria al catolicismo. Sin embargo, desarrollaron otro tipo de estrategia que, si bien les alejaba de la intervención directa y coercitiva sobre los cuerpos de los individuos, favorecían una intervención sobre el medio y la conciencia de los sujetos, tornándose en una suerte de acción coercitiva disimulada⁶². En este sentido, el rechazo al certificado prematrimonial tanto obligatorio como voluntario fue mayoritario, pero no unánime. Si Sobradillo, como hemos visto, no se oponía al certificado voluntario, el médico Fernández-Ruiz se manifestó a favor del “reconocimiento y consejo médico prematrimonial” y de “las corrientes orientadas hacia su implantación”⁶³. Es verdad que se refería al consejo y no al certificado, pero la defensa de su obligatoriedad abría una ligera fisura en el mensaje oficial de aceptar el consejo prematrimonial no obligatorio ni vinculante. Sin embargo, la alternativa que pasaba por encauzar y orientar “debidamente a los que han de llegar un día al matrimonio”⁶⁴, tenía un componente coercitivo moral importante. El doctor Horno Alcorta defendía que esa orientación tenía que ser activa y tomar en cuenta “la constitución, la herencia y el estado de salud de los futuros cónyuges” y favorecer “la unión entre los sanos, fuertes y bellos” de manera que intentar, “razonando, disuadir de ello a los enclenques y enfermizos”, sería “absolutamente aceptable”. Dentro de estas posibilidades se abría, al menos en teoría, un amplio campo para la intervención a favor de la higiene racial y de la coerción intelectual y moral para lograrla, que, podía tomar distintas formas en un

⁵⁹ Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p. 72

⁶⁰ Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p.9.

⁶¹ Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p.10.

⁶² Frente a la tradicional división de la eugenesia, en anglosajona y latina o positiva y negativa, Marisa Miranda ha propuesto centrarse en el grado de “explicitación” de la coerción biopolítica y hablar de eugenesia de coercitividad explícita y de eugenesia de coercitividad disimulada. Véase, Miranda, Marisa: “La antorcha de Cupido: eugenesia, biotipología y eugamia en Argentina, 1930-1970”, *Asclepio*, 55 (2), (2003), pp. 231-255.

⁶³ Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad...*, p. 94.

⁶⁴ Horno Alcorta, Ricardo: *Medicina y Matrimonio. Conferencia pronunciada en el teatro principal de Zaragoza, con motivo de la inauguración de las III Jornadas Médicas Españolas, Zaragoza, 26 de septiembre de 1943*. Zaragoza, Artes Gráficas E. Berdejo Casañal, 1943, p. 16.

contexto esencialmente represor y totalitario. En este sentido, es particularmente interesante la eugamia o selección de novios propuesta por Vallejo Nágera.

4. La Eugamia

La eugamia ha pasado relativamente desapercibida para la historiografía⁶⁵ pese a enlazar con el peculiar pensamiento eugenésico de Vallejo Nágera y ofrecer una solución a la cuestión de la obligatoriedad o no del certificado prenupcial. Vallejo Nágera expuso “el corpus teórico” relacionado con esta cuestión en dos libros. El primero titulado *Eugamia* publicado en 1938 tenía carácter científico y estaba prologado por el Obispo de Vitoria⁶⁶. El segundo, *Antes de que te cases*, se publicó por primera vez en 1946 y formaba parte de la colección divulgativa “La sabiduría del hogar”⁶⁷. Nuestro psiquiatra definía la “Eugamia” como una rama específica de la eugenesia que se encargaba “de la selección de cónyuges desde puntos de vista caracterológicos, no somáticos”. Se trataba de favorecer:

La conjunción matrimonial de personalidades biopsíquicas que por sus propiedades caracterológicas puedan procrear individuos progresivamente más cerca del prototipo de normalidad psicológica y que por sus dotes intelectivas estén en condiciones de prosperar socialmente⁶⁸.

La diferencia entre eugenesia y eugamia estribaba en que mientras la primera “selecciona los genotipos desde el punto de vista biológico”, la segunda proporcionaba “reglas para conocer aquellas cualidades psicológicas de los genotipos susceptibles de transmisión hereditaria, de forma que, al elegir cónyuge, no se proceda al azar y ciegamente”⁶⁹.

A partir de estos presupuestos Vallejo Nágera construía una teoría en la que entremezclaba la biotipología, la psiquiatría, el saber popular y el catolicismo para determinar la compatibilidad de caracteres entre los futuros cónyuges, ayudar a elegir consorte, contribuir a la paz del hogar y mejorar la raza. Esa búsqueda de la perfección se basaba en criterios científicos y católicos. Ante lo que denominaba “el flechazo de Cupido”, que no era otra cosa que “la pasión sexual”, una “pasión de baja calidad que nunca lleva al verdadero amor conyugal”⁷⁰ proponía la unión conyugal guiada por la moral y la ciencia que coadyuvaban a la acertada elección y por tanto a la felicidad matrimonial.

En realidad, tras toda la retórica y aparato científico que tomaba prestado de la biología, la biotipología y la psiquiatría, consistente en el estudio de los temperamentos y su correspondencia corporal, subyacía tanto el pensamiento moral del catolicismo en relación al matrimonio, la procreación y los roles de género, como una

⁶⁵ Se han ocupado de la eugamia, Álvarez, Raquel: “Eugenesia y franquismo: una primera aproximación”; Vallejo, Gustavo y Miranda, Marisa: “Iglesia católica...”, doi:<http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2014.19>.

⁶⁶ Vallejo Nágera, Antonio, *Eugamia. Selección de novios*. San Sebastián, Editorial Española S.A. 1938.

⁶⁷ Vallejo Nágera, Antonio, *Antes de que te cases*. Madrid, Editorial Plus Ultra. 1965 (1ª ed, 1946). La edición de 1965 es la tercera.

⁶⁸ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia*, p. 11. Cursiva en el original

⁶⁹ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia...*, p.11

⁷⁰ Vallejo Nágera, Antonio: *Antes de que te cases...*, p. 70

parte sustancial de su propuesta eugenésica revestida de “selección conyugal”. La eugamia, no dejaba de ser un subterfugio para debatir la cuestión del certificado prenupcial obligatorio y presentar una alternativa al mismo que encajase con la doctrina católica del matrimonio. En sintonía con la división entre eugenesia y eugamia Vallejo Nágera diferenciaba el consejo prenupcial eugenésico –referido a las enfermedades infectocontagiosas y taras hereditarias– del eugámico, dirigido a ilustrar al candidato al matrimonio:

previo su diagnóstico biosocial, sobre las características hereditarias y adquiridas de su propia personalidad, y sobre aquellas que aproximadamente debe poseer la personalidad que mejor le conviene para cónyuge, tanto por lo que respecta a las cualidades biopsíquicas transmisibles a los hijos, como a las que facilitan la convivencia conyugal⁷¹.

El médico tenía en este terreno un papel fundamental pues su consejo profesional podía impedir “matrimonios inconvenientes para la salud de los cónyuges, la prole o la raza”⁷². Pero Vallejo iba un poco más lejos y proponía la creación de consultorios prenupciales públicos y gratuitos⁷³ para reconocer a los futuros cónyuges y aconsejarles sobre la conveniencia o no de contraer matrimonio. Estos “consultorios eugámicos”, regidos siempre por la moral católica y ajustados “a la verdad científica” deberían desempeñar una “importantísima misión social ilustrando a la juventud acerca de la acertada elección de consorte⁷⁴.” Organizados en torno a conceptos y prácticas científicas los consultorios eugámicos sustituirían a “las agencias matrimoniales” y en lugar de fichas con datos sobre la posición social y fotos de los individuos⁷⁵, el consejo prenupcial se fundamentaría en “datos objetivos” obtenidos gracias a “los modernos métodos de exploración psicológica y antropológica”⁷⁶. Pero Vallejo Nágera no ofrecía datos de su posible funcionamiento, de cómo debían implementarse en las instituciones. Sólo aludía de manera vaga a las posibles resistencias y dificultades de orden cultural y social que podía suscitar entre la población el consejo prenupcial eugámico. En este sentido, y de manera un tanto confusa, manifestaba que un proyecto de estas características sólo podía “emprenderse en los Estados totalitarios y fascistas donde la unanimidad de pensamiento político” presuponía “la comunidad de ideales religiosos, sentimientos patrióticos y régimen político-social para añadir más tarde que no sería muy difícil conseguir que los jóvenes se “sometan a un examen psicológico y psicométrico con objeto de redactar el correspondiente psicobiograma”⁷⁷. Los beneficios que reportaría a la raza la posibilidad de estudiar la “temperamentología y carectología” serían inmensos en su opinión, pues permitiría acumular datos y material de observación que consolidarían la eugamia y abriría la puerta a eliminar

⁷¹ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia...*, pp. 101-102.

⁷² Vallejo Nágera, Antonio: *Antes de que te cases...*, p. 89. En *Política Racial del Nuevo Estado*, Vallejo defendía al médico de familia tradicional como vital para impedir “matrimonios indeseables para la salud de los cónyuges, de la prole y de la Raza”, p. 48.

⁷³ Vallejo Nágera, Antonio: *Política racial...*, p. 72.

⁷⁴ Vallejo Nágera, Antonio: *Antes de que te cases...*, p. 101.

⁷⁵ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia...*, p. 103.

⁷⁶ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia...*, p. 104.

⁷⁷ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia...*, pp. 102-103.

“los genes indeseables” y a “atenuar las malas propiedades mediante cruzamientos bien meditados”.⁷⁸

5. Las orgías de la eugenesia: contracepción, esterilización y aborto

El grueso del discurso eugenésico católico estaba centrado en impugnar la propaganda y las prácticas neomalthusianas que atentaban contra el matrimonio y contra la procreación. Las diatribas en este plano se centraron en combatir los métodos anticonceptivos en todas sus expresiones, aunque con especial atención a la esterilización y el aborto, calificadas como “orgías de la eugenesia”⁷⁹. El discurso anticonceptivo tenía un fuerte sesgo de género pues fue desarrollado esencialmente por hombres pese a ir dirigido en su mayor parte a las mujeres. En él cristalizaban una serie de cuestiones relacionadas con la procreación y la crianza que configuraban la misión social de la mujer como ángel del hogar y la recluían en el espacio doméstico en una posición de subordinación al hombre. La idea de que la misión social y biológica de la mujer era la maternidad no era en absoluto una novedad del periodo franquista. La novedad radicaba en que el franquismo lo elevó a política de estado y al carácter de reacción que tenía frente a los debates y reformas emprendidos en este terreno durante la década de 1920 y muy especialmente durante la Segunda República⁸⁰. En este sentido, las políticas desarrolladas en el primer franquismo hacia la mujer tenían un carácter represivo y redentor dirigido a las mujeres republicanas que, representaban el reverso de la mujer ideal defendida por el régimen al tiempo que apuntalaban por medio de diferentes dispositivos institucionales e ideológicos su papel en el nuevo contexto⁸¹.

El rechazo de los métodos anticonceptivos se sustentaba en motivos morales, religiosos y políticos, si bien se tamizaban de argumentos científicos. Así, como argumento científico se repetía la idea de que todas las prácticas anticonceptivas eran perjudiciales para la salud de la mujer pues esta estaba programada biológicamente para la crianza. Fernández-Ruiz lo expresaba con meridiana claridad cuando afirmaba que “ninguna mujer lo es por completo si no puede llenar íntegramente todas las funciones anejas a la maternidad”⁸², pero, además, insistía en que el embarazo era saludable para su metabolismo:

La mujer entera, de arriba abajo, no sido organizada más que con el fin de la preñez; la no reproducción o la reproducción insuficiente, vicia todo su metabolismo. El embarazo es el desarrollo completo de la mujer, pero para ello es preciso que sea aún tiempo de desarrollarse. El embarazo remedia la mayor parte de sus trastornos funcionales; pero para que una mujer sea fecunda, es preciso también que no haya sufrido con exceso, no sólo los estragos del tiempo, sino, además, las taras más precoces de la esterilidad voluntaria.⁸³

⁷⁸ Vallejo Nágera, Antonio: *Eugamia...*, pp. 104-105.

⁷⁹ Toth, Tihamér: *Eugenesia y...*, p. 50.

⁸⁰ Blasco Herranz, Inmaculada: “Actitudes de las mujeres...”

⁸¹ Morcillo Gómez, Aurora: *En cuerpo y alma. Ser mujer...*

⁸² Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad...*, p. 116.

⁸³ Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad...*, p. 146.

También Horno Alcorta defendía argumentos similares, al señalar que “desde el punto de vista médico (...) tenemos que afirmar que no debe ponerse límite a la maternidad” pues esta “es fisiológicamente útil para el desarrollo de su organismo”⁸⁴. Esta lógica llevaba a considerar la menstruación “como el fracaso de una gestación no realizada”⁸⁵ o a estimar como hacía Pujiula que la naturaleza fisiológico-psíquica de la mujer “exige una cópula perfecta” que “sacie” la “naturaleza de los órganos reproductores”, pues la mujer que “no recibe debidamente el semen de la cópula” por el uso de métodos anticonceptivos que lo impidieran, “siente perturbarse su sistema nervioso”⁸⁶. Además, los métodos anticonceptivos se consideraban perjudiciales porque desprendían sustancias químicas y producían esterilidad. Estas explicaciones “científicas” estaban vinculadas, además de a la doctrina eclesiástica, a la política demográfica poblacionista del estado franquista, que perseguía alcanzar la cifra de cuarenta millones de habitantes. La maltrecha situación demográfica de España como consecuencia de la Guerra civil y de la dura postguerra preocupaban a las autoridades franquistas que articularon políticas natalistas plasmadas en leyes como la Ley De Sanidad Infantil y Maternal del 12 de Julio de 1941⁸⁷. En general, en los escritos dedicados a la eugenesia estaba presente la necesidad patriótica de fomentar la natalidad y criar hijos robustos y sanos. De ahí que existiera un debate vinculado con la eugenesia, sobre si era necesario favorecer la calidad o la cantidad de la población española. La cuestión estuvo atravesada por una cierta tensión intelectual generada por la admiración hacia las políticas natalistas de la Alemania Nazi y la sumisión a la doctrina católica. La mayoría apostó por la cantidad frente a la calidad sin renunciar a ésta, argumentando como hacía Juan José López Ibor (1908-1991) que “para lograr el mejoramiento cualitativo se necesita el aumento cuantitativo”⁸⁸. Este enfoque salvaba la tensión y permitía ubicarse abiertamente en la ortodoxia católica. Así, Juan José López-Ibor en un artículo publicado en SER, la revista médico social de Falange Española, señalaba que “la salvación de los mejores está más que en la esterilización de los indeseables biológicos, (...) en que el hombre vuelva a vivir la unión conyugal a la buena manera y vieja manera, la fecundidad como una bendición de Dios”⁸⁹.

La esterilización de los individuos sospechosos de poder generar una descendencia defectuosa fue mayoritariamente rechazada y considerada una aberración. Los argumentos esgrimidos para impugnarla fueron una vez más religiosos, morales y científicos. La base científica, era la duda de que las leyes de la herencia biológica se cumplieran fatalmente en el ser humano, así como la apuesta por la preponderancia de los factores ambientales en el desarrollo de la prole y del fenotipo. Incluso, como defendía Vallejo Nágera, la propia naturaleza podía regenerarse gracias al “automejoramiento de la herencia” que consistía en que “consecutivamente a la unión de personas sanas con tachados, en el transcurso de pocas generaciones se extinguen o

⁸⁴ Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p.26.

⁸⁵ Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p.62.

⁸⁶ Pujiula, Jaime: “La eugenesia ante la...”, p.134.

⁸⁷ Cayuela Sánchez, Salvador: *Por la grandeza de la patria...*, pp.107-108.

⁸⁸ López Ibor, Juan José: “Factores genéticos en una política de población”, *SER. Revista Médico-Social. Delegación Nacional de Sanidad de FET y de las JONS*, 6 (1943) pp.37- 44, p.43.

⁸⁹ López Ibor, Juan José: “Factores genéticos en...”, p.43.

amortiguan tachas transmisibles hereditariamente⁹⁰. En cuanto a las uniones entre “tachados” se oponía a la intervención quirúrgica porque la doctrina de la Iglesia católica lo prohibía. Además, no existía una herencia específica, por ejemplo, de las enfermedades mentales⁹¹ o existían factores que atenuaban notablemente los instintos sexuales de los enfermos mentales⁹².

Ahora bien, en relación a la esterilización de los delincuentes las posiciones eran más ambiguas. Pujiula, por ejemplo, se mostraba algo desorientado en esta cuestión. Consideraba que la esterilización era un crimen “porque atenta contra el derecho natural y la integridad a que tiene perfecto derecho todo hombre” al “menos si se trata de inocentes, de no delincuentes⁹³”. En este sentido, alegaba que la Encíclica *Casti Connubii* no se había definido con claridad en lo relativo a los delincuentes, si bien personalmente estimaba que la Iglesia se mostraba contraria. Un factor que incidía en el relativo desconcierto en torno a la esterilización de los criminales, provenía de las diferentes versiones de *Casti Connubii*. Según explicaba Toth, “*el sentir católico no prohíbe tan severamente*” la esterilización penal⁹⁴. El problema radicaba en que existían dos versiones latinas de la Encíclica. En una de ellas, publicada en el número 13 de *Acta Apostolicae Sedis*, la prohibición de la esterilización era taxativa para todos los casos:

Más aún; quieren privarlos por la ley, hasta contra su voluntad, de esa facultad natural que poseen, mediante intervención médica; y esto ni siquiera es lícito para solicitar de la pública autoridad una pena cruenta por un delito cometido o para precaver futuros crímenes de ellos, es a saber, atribuyendo a los gobernantes civiles contra todo derecho lícito una facultad que nunca tuvieron ni pueden legítimamente tener⁹⁵.

Mientras que en el número 14 de la misma revista, se publicó una aclaración que transformaba el sentido del texto, abriendo la posibilidad de esterilizar a los criminales. El texto latino corregido fue el que se publicó en las versiones oficiales alemana y española según Toth. Esta versión decía:

Más aún; quieren privarlos por la ley, hasta contra su voluntad, de esa facultad natural que poseen, mediante intervención médica, y esto no para solicitar de la pública autoridad una pena cruenta por delito cometido o para precaver futuros crímenes de reos, sino contra todo derecho y lícito, atribuyendo a los gobernantes civiles una facultad que nunca tuvieron ni pueden legítimamente tener⁹⁶.

Toth, a partir de esta explicación argumentaba que, si bien la Iglesia no “levanta su voz en contra de la esterilización penal” tampoco “manifiesta que sea útil.” La

⁹⁰ Vallejo Nágera, Antonio: “Fecundidad de los enfermos psíquicos”, *Revista Internacional de Sociología* ,26 (1949), pp.115-124, p. 119.

⁹¹ Pujiula, Jaime: “La eugenesia ante la...”, p. 119.

⁹² Vallejo Nágera, Antonio: “Fecundidad de los enfermos...”, p. 120.

⁹³ Pujiula, Jaime: “La eugenesia ante la...”, p. 142.

⁹⁴ Toth, Tihamér: *Eugenesia y...*, p.64.

⁹⁵ Toth, Tihamér: *Eugenesia y...*, p.66.

⁹⁶ Pio XI: *Carta Encíclica Casti...* p. 17; Puede verse también en Toth, Tihamér: *Eugenesia y...*, p.67. En la nota del traductor, se reproduce el mismo texto en castellano.

inutilidad de la misma estribaba para algunos autores católicos en que el castigo si no era desagradable y corrector no era útil, y la esterilización adolecía de ese componente punitivo, pues favorecía el desarrollo de sus instintos inmorales⁹⁷. Alonso Muñozerro, al referirse a la esterilización como pena señalaba que la Encíclica *Casti Connubii* no decía nada sobre si era potestativo “establecerla contra los verdaderos delincuentes criminales” especialmente contra “los que son un verdadero peligro para el pudor y la honestidad”⁹⁸. Su planteamiento en este plano tenía dos lecturas. De un lado, señalaba que había moralistas y médicos (Vallejo Nágera principalmente) que se oponían a la medida, y por otro analizaba la utilidad de la medida desde el punto de vista del derecho. El razonamiento que hacía desde esta perspectiva incidía en la idea del valor de la esterilización como castigo. Si bien admitía en “abstracto” que la autoridad pública tenía “facultad para fijar la mutilación como pena”, dudaba de que esta fuera efectiva para obtener los fines que perseguía. Más allá de que esta hubiera desaparecido de los códigos penales, Alonso Muñozerro subrayaba que la esterilización era una sencilla operación y como pena no tenía razón de ser, pues era indolora⁹⁹. Además, en la línea de Toth, consideraba que la esterilización no conseguía la “enmienda del delincuente” porque no suprimía sus “tendencias sexuales”, ni tampoco la “ejemplaridad”, pues favorecía sus “satisfacciones carnales”. Por tanto, se mostraba contrario a su aplicación porque los inconvenientes para la sociedad eran mayores que las ventajas, fomentando “la lujuria” y la degradación¹⁰⁰.

Las posiciones de Toth y Alonso Muñozerro, matizan la idea comúnmente extendida entre la historiografía de que el catolicismo fue tajante en su condena a la esterilización en todos los supuestos. Sin negar una posición mayoritaria contraria a la misma, en el caso concreto de la esterilización de los criminales se abrió una cierta brecha, a partir de la ambigüedad de la *Encíclica Casti Connubii*, entre los que la negaron tajantemente y los que consideraron en un terreno abstracto la potestad del estado para aplicarla como pena, pero criticaron su utilidad por no cumplir los requisitos esenciales a los que estaba dirigida como castigo.

De todas las inmoralidades atribuidas al neomalthusianismo, el aborto destacó con luz propia. En su condena moral y persecución legal, agitadas por la Iglesia, el aborto fue un puntal de la construcción del discurso arquetípico de la mujer que deseaba el régimen. Un arquetipo, basado en un fuerte determinismo biológico que encuadraba a las mujeres en su misión social de procrear y criar a la prole. El discurso antiabortista, al igual que el conjunto del discurso antineomalthusiano, se insertaba en las políticas pronatalistas del régimen que combinaron la represión contra las prácticas inmorales y contrarias a los objetivos del Estado con políticas incentivadoras de la natalidad y de la familia católica. Entre las medidas represivas *La ley de 24 de enero de 1941 para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista* fue especialmente severa en su formulación. En su justificación el legislador apelaba a la preocupación del Estado por la “política demográfica” y a la necesidad de abordar “el problema de los miles y miles de vidas que se frustran antes de nacer por maniobras criminales”¹⁰¹ y se introducían elementos

⁹⁷ Toth, Tihamér: *Eugenesia y...*, pp. 68-69.

⁹⁸ Alonso Muñozerro, Luis: *Moral Médica en los...*, p. 177.

⁹⁹ Alonso Muñozerro, Luis: *Moral Médica en los Sacramento...*, p. 177.

¹⁰⁰ Alonso Muñozerro, Luis: *Moral Médica en los Sacramento...*, p. 177.

¹⁰¹ Jefatura de Estado: *Ley de 24 de enero de 1941 para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista*, Boletín Oficial del Estado, 2 de febrero de 1941.

morales y políticos en los que se acusaba a la República de haber favorecido con su sentido materialista de la vida la extensión de la práctica del aborto. En cuanto a las penas, bastante duras, iban dirigidas contra las mujeres embarazadas que abortaran y contra quienes ayudaran a practicarlo, siendo especialmente dura con los médicos, matronas, practicantes o “otra persona en posesión de un título sanitario”. La Ley se sustentaba en el discurso de la Iglesia católica y de la medicina. Desde esta última, en concordancia con la primera se insistía en que el feto, desde su concepción poseía “una individualidad, una personalidad autóctona” totalmente “independiente de la de la madre”¹⁰², y se advertía a la mujer que el cuerpo de su hijo no le pertenecía, aunque se desarrollara dentro de su seno¹⁰³. Pero el cuerpo de la mujer tampoco la pertenecía pues se argumentaba que “la mujer se debe a la sociedad” ante la que tenía que cumplir con la misión marcada “por ley biológica”¹⁰⁴.

Particularmente beligerantes se mostraban en la cuestión del aborto terapéutico, practicado en los casos en que la vida de la madre corría peligro. Este supuesto se juzgaba “un mito”, una excusa para practicarlo amparándose en motivos de salud de la mujer. Los argumentos para desmontarlo eran de dos tipos: científicos y morales. Entre los primeros destacaba la idea de que, en el actual estado de los avances médicos, se daban pocos casos en lo que hubiera que decidir entre la vida de la madre y la del hijo, constituyendo por tanto un crimen que los médicos católicos debían combatir. En cuanto a los argumentos morales y doctrinales, Pio XI era contundente al tratar como crimen cualquier forma de aborto, incluso el practicado para salvar a la madre. En este sentido, elogiaba a la mujer abnegada, que aún a riesgo de perder su vida “con fortaleza heroica” procuraba conservar “el fruto de sus entrañas” cumpliendo el papel que la naturaleza le había otorgado¹⁰⁵ y alababa a los médicos que “trabajan por defender y conservar la vida, tanto de la madre, como de la prole” frente a los que elegían entre uno u otro en nombre de “una falsa misericordia”¹⁰⁶.

6. Reflexiones finales

A lo largo del trabajo se ha puesto de relieve que la eugenesia durante el primer franquismo, lejos de ser un tema ocultado o anecdótico, estuvo entre las preocupaciones de los científicos y religiosos del régimen. También se ha mostrado que el catolicismo no fue contrario a la misma, sino que se reapropió de ella y la resignificó, estableciendo una eugenesia “verdadera” que concordaba con la doctrina católica frente a la que eugenesia considerada biologicista y materialista. La importancia dada a los

¹⁰² Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p. 38.

¹⁰³ Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad...*, p. 151

¹⁰⁴ Fernández-Ruiz, César: *Eugenesia y esterilidad...*, p. 152. En una línea similar Horno Alcorta, señalaba: “los que sostienen que la mujer es dueña absoluta de su cuerpo y que el feto en él contenido no es más que una parte del mismo, como las uñas, los cabellos o un tumor; los que por pensar así no vacilan en el sacrificio del feto contenido en el vientre de la madre, no hace más que asentar su grosero materialismo, ya que científicamente su afirmación no puede sostenerse.” Horno Alcorta Ricardo: *Humanización y cristianización...*, p. 37.

¹⁰⁵ Pio XI: *Carta Encíclica Casti...* p.14. Así mismo en la p. 15, de la Encíclica puede leerse: “Por lo que atañe a la indicación médica y terapéutica, para emplear sus palabras, ya hemos dicho, Venerables Hermanos, cuanto Nos mueve a compasión si el estado de la madre a quien amenaza, por razón del oficio natural, el peligro de perder la salud y aun la vida; pero ¿qué causa podrá excusar jamás de alguna manera la muerte directamente procurada del inocente? Porque, en realidad, no de otra cosa se trata”.

¹⁰⁶ Pio XI: *Carta Encíclica Casti...* p.15. punto 23.

factores medio ambientales por el catolicismo frente a los hereditarios, fue uno de los pilares de la reconfiguración católica de la eugenesia, que en el caso español tuvo además como sostén el concepto de Hispanidad, de carácter espiritual.

En esa reconfiguración, los métodos anticonceptivos y las intervenciones quirúrgicas (esterilización y aborto) quedaron fuera de lo admisible, condenados y arrojados al cajón del neomalthusianismo. Tampoco el certificado prematrimonial con carácter obligatorio o voluntario era una cuestión admitida por la Iglesia, que defendía tan sólo el consejo prematrimonial. Esta no intervención directa sobre los cuerpos, propugnada por la Iglesia y, en principio, seguida a pie juntillas por los científicos y religiosos que reflexionaron sobre la misma, no dejó de ser, pese a las apariencias, coercitiva. Frente a la idea extendida en la historiografía de que el catolicismo con sus posiciones frente a la eugenesia negativa, fuertemente biologicista, coactiva e intervencionista, habría actuado de secante e impedido que se desbocase, dirigiéndola por un camino más cercano al higienismo, las fuentes apuntan a interesantes matices que cuestionan dicha línea interpretativa. Desde nuestro punto de vista, la eugenesia católica del franquismo operó otro tipo de coacción, de carácter religioso moral y científica que se plasmó tanto en leyes como en prácticas y discursos dirigidos a encuadrar a la población y muy especialmente a las mujeres en los valores del “Nuevo Estado”. Esa coacción, además, hay que considerarla en un contexto de fuertes tintes totalitarios, de dura represión política y de generación de un discurso de la otredad basado en la punición (incluida la ejecución) del disidente político. Además, hemos mostrado que ni siquiera en algunos de sus extremos, hubo acuerdo dentro del seno del catolicismo. La esterilización de los criminales no quedó tajantemente descartada, si bien en el caso español no tenemos evidencias de que se practicara; tampoco hubo un consenso nítido en torno al consejo prematrimonial, asunto en el que la disparidad de opiniones y una cierta confusión fue la tónica general. Ambos extremos matizan, aunque sea en un plano teórico, la idea comúnmente aceptada del rechazo sin paliativos de la Iglesia a la intervención de la ciencia para impedir la reproducción de los individuos consideraos no aptos.